

---

## 4.1 Colaboración con los agentes sociales

---

Múltiples y variados han sido los encuentros con entidades y organizaciones sociales realizados durante 2019 con el propósito de abordar problemas de la infancia y adolescencia. Como viene siendo práctica habitual, un significativo número de entidades, asociaciones e instituciones universitarias han demandado en dicho ejercicio la presencia de la Defensoría en distintos eventos a fin de debatir temas de interés para las personas menores de edad y, además, con el propósito de que la Institución aporte su experiencia y criterio en diversos asuntos que atañen a este sector vulnerable de la sociedad.

La pobreza infantil, los abusos sexuales a niños y niñas, el acoso escolar, la violencia intrafamiliar, los menores víctimas de violencia de género, chicos y chicas presuntas víctimas de trata; o el derecho a la educación del alumnado con discapacidad, han sido algunos de los temas abordados con los agentes sociales. Pero sin duda, un año más, **el mayor número de intervenciones se ha realizado para abordar la situación de los menores inmigrantes que llegan a Andalucía sin referentes familiares.**

La Defensoría ha aprovechado estos eventos para resaltar las dificultades y los retos que todavía quedan por superar y afrontar una efectiva

protección de los menores inmigrantes no acompañados. Asimismo, la Institución ha querido continuar con su labor de visibilizar la complicada situación de aquellos jóvenes que se ven abocados a abandonar el paraguas de protección que le brinda la Entidad Pública al alcanzar la mayoría de edad. Unos jóvenes que se han de enfrentar en soledad a una nueva vida con escasas o nulas ayudas para su plena integración social y laboral.

Fruto del [convenio de colaboración suscrito con Save the Children](#) anualmente se organizan conjuntamente unas jornadas sobre asuntos con especial incidencia en la vida de los niños y niñas más vulnerables de la sociedad.

Con esta finalidad, el 10 de junio de 2019, en la sede de la Fundación de Cajasol en Sevilla se celebró un Jornada bajo el título [«Invertir en infancia ahora para eliminar las desigualdades sociales de Andalucía»](#). Se trataba de un espacio de debate para analizar las políticas autonómicas con mayor impacto en la reducción de la pobreza infantil y las desigualdades, y de esta manera mejorarlas. La jornada, por tanto, pretendía ser un espacio de reflexión en el que estuvieran presentes representantes de las administraciones públicas con competencia en protección social y educación, con representantes de organizaciones de la sociedad civil con experiencia de trabajo en la materia, así como profesionales en este ámbito, de manera que se pudieran detectar las buenas prácticas en las políticas públicas, al tiempo que se definen espacios de mejora.

También se pretendía con este evento que sus conclusiones sean tomadas en consideración en la tramitación parlamentaria de la nueva Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía.



A continuación, transcribimos la introducción de esta jornada:

*Nacer pobre es una experiencia profundamente injusta que condiciona de forma muy importante la vida y las oportunidades de los niños y niñas, antes de que puedan hacer nada por evitarlo. Los datos señalan que esta situación la comparten más de 600.000 niños y niñas en Andalucía, el 38,7% del total.*

*Los efectos de la pobreza en la infancia dejan hondas huellas en los menores, no solo condicionan sus oportunidades de desarrollo presentes, sino que condicionan también su futuro, e incluso el de sus descendientes. El 80% de los niños y niñas que viven en la pobreza serán adultos pobres. La pobreza tiene una sombra tan alargada que alcanza generaciones.*

*A pesar de este panorama, no ha habido hasta ahora políticas ambiciosas enfocadas a reducir la pobreza infantil, aunque hay suficiente evidencia acumulada que nos dice cuáles son las más eficaces para reducir la pobreza en la infancia. Algunos estudios han demostrado que transferir recursos económicos a hogares con bajos ingresos reduce la pobreza y las carencias materiales, el estrés familiar, mejoran los resultados educativos de los niños y niñas y favorece su bienestar emocional.*

*La pobreza, al fin y al cabo, es la falta de recursos suficientes para el bienestar. La solución más razonable es aumentar esos recursos para promover el bienestar de los niños y niñas.*

*Junto a la provisión de recursos suficientes a las familias para promover el bienestar de los niños y niñas, la otra estrategia paralela para erradicar la pobreza infantil es garantizar un derecho a la educación en condiciones de equidad.*

*La educación es nuestro mayor y mejor ascensor social. En él han subido varias generaciones para escalar desde las clases más bajas hasta las amplias clases medias actuales que caracterizan hoy nuestro paisaje social. La extensión de la educación, junto con la salud, ha sido el principal factor de éxito de nuestras sociedades modernas: han transformado la estructura de nuestro ADN, modificando el gen de la equidad.*

*La educación es nuestro mayor y mejor ascensor social. En él han subido varias generaciones para escalar desde las clases más bajas hasta las amplias clases medias actuales que caracterizan hoy nuestro paisaje social. La extensión de la*

*educación, junto con la salud, ha sido el principal factor de éxito de nuestras sociedades modernas: han transformado la estructura de nuestro ADN, modificando el gen de la equidad.*

*Especial atención exigen las políticas de primera infancia, que son aquellas que proveen estructuras de calidad para el cuidado de los niños, programas de apoyo a las familias, provisión de servicios, educación de 0 a 3 años, etc.*

*Estos servicios de cuidado, si son accesibles, de calidad y adaptados a las necesidades de madres, padres, niños y niñas, cumplen un papel fundamental, no solo al asegurar una conciliación efectiva, sino también por los efectos positivos que tiene en los niños y niñas, en especial en aquellos más vulnerables.*

*La primera infancia es la etapa de la vida con un retorno en capital humano más elevado, con una gran cantidad de evidencias que la respalda. Por ejemplo, Dumas y Lefranc evalúan la política de educación infantil temprana en Francia.*

*El estudio muestra que, en promedio, un año adicional de asistencia a educación infantil temprana eleva las ganancias en la vida adulta un 3% promedio y redujo la tasa de deserción en un 2%. El alto retorno económico y social en educación 0-3 es especialmente alto en niños y niñas que están en situación de pobreza.*

Son frecuentes las actividades conjuntas desarrolladas con **UNICEF Comité de Andalucía** para trabajar de manera coordinada en la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia. Con este propósito, en diciembre de 2019, se celebró, con la colaboración de Caja Rural, en la ciudad de Sevilla una jornada técnica en la que se presentó la metodología desarrollada por UNICEF Comité Español de medición de la inversión presupuestaria en la infancia y su aplicación a los presupuestos andaluces.

En este evento se generó un interesante debate en torno a la propia metodología y las conclusiones derivadas de su aplicación:

*Garantizar los derechos de todos los niños y niñas no es sólo una responsabilidad legal y ética; también tiene implicaciones para las políticas económicas y sociales y, por consiguiente, para la asignación de los recursos públicos de un país.*

*La inversión en los niños y las niñas es absolutamente fundamental para el desarrollo sostenible de las generaciones presentes y futuras. Es justo, es rentable y beneficia a todos. Además, representa una opción económica inteligente que produce grandes beneficios en las personas y las sociedades.*

*Pero además es urgente, ya que los impactos de (por ejemplo) la pobreza o el fracaso escolar en la vida de los niños y niñas tienen una reparación mucho más difícil si no se abordan en esa ventana de oportunidad para el desarrollo de las personas que es la infancia. Y el papel de los recursos públicos es fundamental en estos y otros muchos problemas.*

*En este contexto, el cumplimiento de objetivos como los de la Estrategia Europa 2020 respecto a educación o reducción de la pobreza, o el conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 no es posible sin esos recursos.*

*En el año 2010 el Comité de los Derechos del Niño apremió a España para que “aplique un enfoque basado en los derechos del niño cuando prepare el presupuesto del Estado y de las comunidades autónomas [...] de manera que se ponga de relieve la inversión en la infancia”. En otro apartado recomendó que el Estado: “Vele por que se protejan las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia [...] incluso en épocas de crisis”.*

*Sin embargo, se puede afirmar que, de forma general, estas recomendaciones no han sido atendidas en estos últimos años.*

*Por todo ello, la medición e identificación del gasto público destinado a la infancia en los presupuestos, que propone UNICEF Comité Español, tiene un valor en sí mismo para conocer la cifras generales (y por sectores) y mejorar su trazabilidad, seguimiento y monitoreo, para identificar incrementos o disminuciones de las partidas relevantes para la infancia. Pero, además, la medición es un primer paso necesario para poder realizar otros análisis como la evaluación de la eficacia, la eficiencia, la suficiencia de recursos, la sostenibilidad y la transparencia de las cuentas públicas que tienen que ver con la infancia. Entre estos posibles análisis, para UNICEF Comité Español es fundamental el análisis de la*

*equidad, es decir, en qué medida los recursos públicos están atendiendo las necesidades y derechos de los niños y niñas más vulnerables.*

*Nuestra Constitución proclama un Estado al que define como social, democrático y de derecho. Y le atribuye una amplia serie de funciones que no pueden considerarse asépticas y neutrales, al margen del tipo de desarrollo económico y político que se practique. Basta observar todo el conjunto de objetivos constitucionales expresados en el Capítulo III, del Título I (artículos 39 a 52 de la Constitución), como principios rectores de la política social y económica, para comprender que en su consecución mucho va a tener que ver la forma y el contenido de los Presupuestos y Hacienda Pública.*

*La aprobación de la Ley de Presupuestos por el Parlamento expresa el consenso alcanzado en torno a la orientación política de las diferentes acciones que ha emprender el Gobierno, materializando sus objetivos en materia de política económica y social. Y entre estos objetivos no ha de quedar de lado la obligación constitucional establecida en su artículo 39 de protección social, económica y jurídica de la familia; también la de garantizar una protección integral de las personas menores de edad, cumpliendo con lo establecido en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.*

*La dificultad estriba en cómo pasar de estas proclamas solemnes y principios a realidades tangibles, mensurables, susceptibles de estudio y evaluación. y éste es el motivo por*



*el que diferentes organismos e instituciones internacionales, asociaciones y colectivos comprometidos en la defensa de los derechos de las personas menores de edad vienen incidiendo en la necesidad de establecer mecanismos que permitan controlar el reflejo presupuestario de las diferentes iniciativas de gobierno que tengan que ver con la infancia y juventud.*

*Sólo disponiendo de datos cuantitativos y cualitativos sobre los gastos corrientes e inversiones, tanto las previstas en los diferentes programas de gasto como las realmente ejecutadas, relacionadas específicamente con menores de edad, se puede acometer la tarea de evaluar el acomodo de la acción de gobierno a las aludidas previsiones constitucionales.*

